



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 068 -2015 -JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 ABR. 2015

VISTO,

La Hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 071-2015 de fecha 16 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el Principio de Simplicidad por la cual la gestión elimina todo requisito y procedimiento innecesario, además que los procesos deben de ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

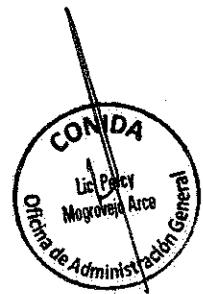
Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 39° que para la realización de un procedimiento administrativo, serán incluidos como requisitos aquellos que sean indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM aprueba y establece las disposiciones para la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Pública;

Que, en tal sentido se hace necesario conformar el Comité de Dirección de Simplificación Administrativa de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial -CONIDA;

De conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo solicitado por la Directora de Planificación y Racionalización, a lo informado por el Director General de Administración, a lo opinado por el Asesor Legal y a lo acordado con el Jefe Institucional;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Dirección del proceso de Simplificación Administrativa de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial -CONIDA, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios;



- Lic. Percy Ángel Mogrovejo Arce, Director General de Administración, quien lo presidirá.
- COM. FAP Julio E. Rodríguez Díaz, Secretario General.
- Econ. Erika Mercedes Callingos Valdivia, Directora de Planificación y Racionalización.



Artículo 2º.- Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 178-2014-JEINS-CONIDA de fecha 26 de noviembre de 2014.

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General, la difusión de la presente Resolución y al responsable del Portal de Transparencia de la entidad la publicación de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

